



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y ADMINISTRACIÓN

AV. DE LA FLORES S/N - CASILLA 316 - TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



09 ABR 2024

REG. N°

HORA: 14:00

VISTOS:

FIRMA:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 12911-2024-UNJBG

Tacna, 1 de abril de 2024

El Oficio N° 617-2024-DIGA/UNJBG, Proveído N° 2939-2024-REDO y N° 1370-2024-SEGE, Oficio N° 1073-2024-OPEP/UNJBG, Informe N° 1163-2024-UPP-OPEP/UNJBG, Oficio N° 984-2024-URH/DIGA-UNJBG, Informe N° 564-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, Informe N° 490-2024-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Calculadora de Cumplimiento de Requisitos en el Marco de la Ley N° 31419, Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, Carta s/n, Resoluciones Rectorales N° 12893 Y 12922-2024-UNJBG, sobre designación del Lic. José María Gómez Rumiche como Empleado de Confianza en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 12893-2024-UNJBG, se modifica en virtud a sus considerandos el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en lo relacionado al punto 7. Cuadro Resumen de los Cargos Estructurales que se detalla en el siguiente cuadro y punto 8. Información de los Cargos Estructurales, únicamente en lo que respecta a algunos cargos estructurales. Asimismo, se incluye el nuevo cargo estructural Asesor(a) de Alta Dirección en la Clasificación de Empleado de Confianza; encontrándose entre otros el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional con el clasificador Empleado de Confianza-EC

Que, en fecha 15 de febrero de 2022, se publica en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 31419, "Ley que establece Disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción", a fin de establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función. Asimismo, con D.S. N° 053-2022-PCM, se aprueba su respectivo Reglamento, el mismo que en el Art. 28° señala el Procedimiento de vinculación estableciendo que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe verificar respecto al cumplimiento del perfil de puesto de la persona propuesta y que no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública, para ello se requiere a la persona propuesta, la suscripción de la Declaración Jurada de no tener impedimentos para ser designado. De igual manera en el numeral 28.4 señala respecto a la designación y publicación, que de haberse emitido el Informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 12922-2024-UNJBG, se acepta a partir del 19 de marzo de 2024, la renuncia formulada por el Lic. Rene Santiago Chambilla Castillo, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, expresándole agradecimiento por la labor desarrollada, durante su permanencia en dicho cargo;

Que, a través del documento del Visto, el Director General de Administración, a mérito de la Resolución citada en el párrafo precedente, remite la propuesta del Lic. José María Gómez Rumiche, como Empleado de confianza en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional a partir del 1 de abril de 2024 hasta la fecha de término que autorice la Autoridad competente;

Que, a mérito de lo antes detallado, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite el Informe N° 4902024-GEE-URH-DIGA/UNJBG mediante el cual el Coordinador de Gestión del Empleo concluye que, ante los actuados y resultados de la verificación, el Lic. José María Gómez Rumiche, califica como Empleado de Confianza en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, ello de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 y al Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de nuestra Universidad, Según Reporte de "Calculadora de verificación de experiencia"





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 12911-2024-UNJBG

que contiene información del Expediente Personal (C.V.); asimismo, remite el Informe N° 564-2024-GEC-URH-DIGA/UNJBG, por el cual el Coordinador de Gestión de la Compensación, a mérito del Presupuesto Analítico de Personal del Aplicativo Informático para el Registro de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP, valida la existencia de la plaza presupuestada para la atención de lo requerido;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 1073-2024-UPP-OPEP/UNJBG, el cual señala que acorde al Presupuesto Analítico de Personal (PAP), en función al Presupuesto Inicial de Apertura 2024 (PIA), manifiesta la existencia de la plaza ordinaria presupuestada de funcionario a nivel de pliego, en la genérica 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, provenientes del Tesoro Público;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad con Proveídos N° 2839-2024-REDO dispone la emisión del acto, resolutivo correspondiente ampliando la designación del citado profesional como Empleado de Confianza, para los efectos a que diere lugar, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al **Lic. JOSÉ MARÍA GÓMEZ RUMICHE**, como Empleado de Confianza en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, a partir del 1 de abril de 2024 hasta la fecha de término que autorice la Autoridad competente, con nivel remunerativo F-3.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

Lfm.